



una en la que conste la Conversión de Capital de  
Dólares de los Estados Unidos de América y Aumento de  
Capital Suscrito y Pagado de la compañía PEORIA S.A.,

que se estipulan y contienen al tenor de las  
siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: CONVERSION DE

CAPITAL.- C L A U S U L A P R I M E R A:

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta parte  
de la presente escritura pública la Arquitecta RUTH

MERCY GONZALEZ DUCHE, por los derechos que representa  
de la Compañía PEORIA S.A., en su calidad de

Presidenta de la misma.- C L A U S U L A

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- (A.) La compañía PEORIA

S.A., es una compañía constituida al amparo de las  
leyes ecuatorianas, según consta de la escritura

pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón  
Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el

veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y  
siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo

Cantón el diecisiete de noviembre de mil novecientos  
ochenta y siete. (B.) Atendiendo a las disposiciones

contenidas en la Ley para la Transformación Económica  
del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil,

publicada en el Registro Oficial Número treinta y  
cuatro del trece de marzo del mismo año,

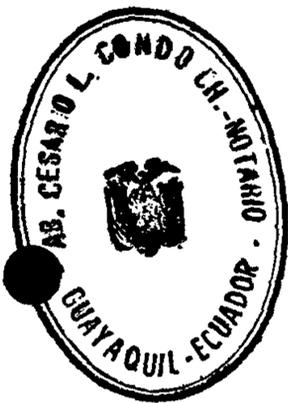
especialmente lo dispuesto en el literal h) del  
artículo noventa y nueve y la Disposición General

Primera de la misma, es necesario que el capital  
social de las personas jurídicas sea expresado en

of



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil



1 dólares de los Estados Unidos de América. - C. La  
 2 Superintendencia de Compañías expidió la Resolución  
 3 Número cero cero.Q.I.J.cero cero ocho, del  
 4 veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el  
 5 Registro Oficial Número sesenta y nueve, del tres de  
 6 mayo del mismo año, mediante la cual se establecieron  
 7 las Normas para la Aplicación de las Reformas a la  
 8 Ley de Compañías introducidas en la Ley para la  
 9 Transformación Económica del Ecuador, Resolución que  
 10 en su artículo ocho dispone que el representante  
 11 legal de sociedad, puede comparecer al otorgamiento  
 12 de una escritura pública, a través de la cual se  
 13 declare la conversión del Capital Social de ella, a  
 14 sucres a dólares americanos, sin que se requiera la  
 15 autorización de Junta General, para proceder con  
 16 dicha conversión. - C L A U S U L A T E R C E R A:  
 17 MATERIA. - Con los antecedentes expuestos, la señorita  
 18 Arquitecta RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE en su calidad de  
 19 Presidenta de la compañía PEORIA S.A., declara que  
 20 atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley  
 21 para la Transformación Económica del Ecuador, el  
 22 capital social de la compañía PEORIA S.A. que  
 23 actualmente se expresa en sucres, se convierta en  
 24 dólares de los Estados Unidos de América. - Como  
 25 consecuencia de dicha conversión de moneda, el  
 26 capital social de la compañía PEORIA S.A., que en  
 27 sucres asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES  
 28 (S/.5'000.000,00), queda establecido en la suma de

01

1 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

2 (US\$ 200.00).- Así también, una vez realizada la

3 conversión de moneda, el capital social de la

4 compañía PEORIA S.A., queda dividido en CINCO MIL

5 acciones ordinarias y nominativas de un valor de

6 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0.04) cada una de

7 ellas, por lo que en consecuencia el artículo Quinto

8 del estatuto social de la compañía, que trata sobre

9 el capital, quedará reformado de la siguiente manera:

10 "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital

11 social de la compañía es de DOSCIENTOS DOLARES (US\$

12 200.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en

13 CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO

14 CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0.04) cada una".- SEGUNDA

15 PARTE: AUMENTO DE CAPITAL.- C L A U S U L A

16 P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento

17 de la presente escritura pública la señorita

18 Arquitecta RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE, por los

19 derechos que representa de la compañía PEORIA S.A.,

20 en su calidad de Presidente de la misma, debidamente

21 autorizada por la Junta General de Accionistas de la

22 compañía celebrada el día cuatro de Septiembre del

23 dos mil, la misma que se incorpora a la presente como

24 habilitante.- C L A U S U L A S E G U N D A:

25 ANTECEDENTES (- A. La compañía PEORIA S.A., es una

26 compañía constituida al amparo de las leyes

27 ecuatorianas, según consta de la escritura pública

28 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón

07



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 3 -



1 Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el  
2 veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y  
3 siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
4 Cantón el diecisiete de noviembre de mil novecientos  
5 ochenta y siete. B. La Junta General Universal de  
6 Accionistas de la compañía PEORIA S.A., celebrada el  
7 cuatro de septiembre del dos mil, resolvió  
8 unánimemente lo siguiente: Uno. Aumentar el Capital  
9 Social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS  
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
11 600.00), para cuyo efecto deberán emitirse QUINCE MIL  
12 (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
13 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0.04) cada una, de tal  
14 forma que una vez perfeccionado el incremento de  
15 capital de la empresa, éste ascienda a la suma de  
16 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
17 (US\$ 800.00); y Dos. Reformar consecuentemente los  
18 Artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social de la  
19 compañía.- En la Junta General ya indicada, se  
20 autorizó al representante legal de la compañía, para  
21 que realice y celebre todos los actos y contratos  
22 públicos o privados, necesarios para cumplir con  
23 las resoluciones adoptadas.- C L A U S U L A  
24 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE  
25 PAGO DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-  
26 Con los antecedentes expuestos, la señorita  
27 Arquitecta RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE, por los  
28 derechos que representa de la compañía PEORIA S.A.,

*[Handwritten signature]*

1 00009

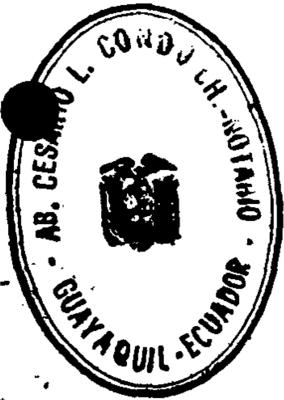
1 en su calidad de Presidente de la misma, declara de  
2 manera expresa e incondicional en cumplimiento con  
3 las resoluciones tomadas por la Junta General de  
4 Accionistas celebrada el cuatro de septiembre del dos  
5 mil, lo siguiente: (A.) Que se aumenta el capital  
6 suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS  
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
8 600.00), para cuyo efecto deberán emitirse QUINCE MIL  
9 (15.000) nuevas acciones, ordinarias y nominativas de  
10 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0.04) cada una, por lo  
11 que el capital suscrito de la empresa ascenderá una  
12 vez -perfeccionado el aumento resuelto- a la suma de  
13 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
14 (US\$ 800.00). (B.) Los accionistas señores WILSON  
15 GONZALEZ DUCHE; CARMITA GONZALEZ DUCHE; AVELINA DE  
16 JESUS DUCHE DE GONZALEZ; y, VIOLETA RODRIGUEZ DE  
17 GONZALEZ, cada uno de ellos por sus propios y  
18 personales derechos, declaran de manera libre y  
19 voluntaria que renuncian a su derecho preferente para  
20 suscribir las acciones que les corresponden en este  
21 aumento de capital, a favor de la Arquitecta RUTH  
22 MERCY GONZALEZ DUCHE, quien será la accionista que  
23 suscriba la totalidad de las acciones que se emitirán  
24 por este aumento de capital resuelto, declarando por  
25 su parte la Arquitecta RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE, que  
26 acepta la renuncia que en su favor han efectuado los  
27 accionistas anteriormente indicados, suscribiendo por  
28 lo tanto, la totalidad de las acciones que se

of



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 4 -



00000 05  
1 emitirán como consecuencia del presente, esto es, las  
2 Quince Mil (15.000) acciones ordinarias y  
3 nominativas. - (C.) Las QUINCE MIL (15.000) nuevas  
4 acciones ordinarias y nominativas provenientes del  
5 aumento de capital han sido suscritas y pagadas por  
6 la señorita Arquitecta RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE, en  
7 numerario, esto es, en dinero en efectivo, atendiendo  
8 a la renuncia que el resto de accionistas efectuó de  
9 su derecho preferente de suscribir acciones. - (D.) Que  
10 se reforman consecuentemente los Artículos Quinto y  
11 Sexto del estatuto Social de la compañía, en los  
12 términos constantes en el Acta de Junta General  
13 Universal de Accionistas celebrada el cuatro de  
14 septiembre del dos mil, copia certificada de la cual  
15 se incorpora al presente como habilitante, por lo que  
16 a partir de que el presente quede perfeccionado,  
17 dichos artículos dirán lo siguiente: "ARTICULO  
18 QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la  
19 compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
20 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), dividido en VEINTE  
21 MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO  
22 CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0.04) cada una".- "ARTICULO  
23 SEXTO: TITULOS DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán  
24 numeradas sucesivamente y serán firmadas por el  
25 Presidente y el Vicepresidente de la compañía".-  
26 C L A U S U L A C U A R T A: DECLARACION  
27 JURAMENTADA.- La señorita Arquitecta RUTH MERCY  
28 GONZALEZ DUCHE, en su calidad de representante legal

DS.

1 D S. 90000  
de la Compañía PEORIA S.A., bajo la gravedad de  
2 juramento declara de manera expresa, libre,  
3 incondicional e irrevocable que el aumento de capital  
4 resuelto por la Junta General de Accionistas de la  
5 Compañía ha sido correctamente integrado, siendo  
6 suscrito y pagado conforme lo resuelto en la  
7 antedicha Junta; y, que la Reforma de los Artículos  
8 Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía,  
9 han sido efectuado conforme lo resuelto en la  
10 sesión anteriormente indicada.- C L A U S U L A

11 Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan  
12 a la presente, para que formen parte de la misma, los  
13 siguientes documentos: Uno. Nombramiento de la  
14 Arquitecta RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE, en su calidad  
15 de Representante Legal de la Compañía PEORIA S.A.-

16 Dos. Acta de Junta General de Accionistas de la  
17 compañía PEORIA S.A., celebrada el cuatro de  
18 septiembre del dos mil.- Agregue usted, Señor

19 Notario, las demás cláusulas de estilo para la  
20 validez y perfección de la presente escritura  
21 pública.- (Firmado) E. Ledesma H., ABOGADO EDUARDO

22 LEDESMA HUERTA, Registro Número siete mil quinientos  
23 quince".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada

24 a escritura pública).- ES COPIA. Se agregan Acta  
25 de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
26 celebrada el día cuatro de Septiembre del dos mil;

27 y, nombramiento del representante legal de la  
28 Compañía PEORIA S.A.- El presente contrato se

07



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 519  
Guayaquil

- 5 -



1 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo  
2 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto  
3 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
4 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
5 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y  
6 cinco.- Por tanto, la señorita otorgante se ratificó  
7 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole  
8 leído yo, el Notario, esta escritura en alta voz, de  
9 principio a fin, a la otorgante, esta la aprobó y  
10 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de  
11 todo lo cual doy fe.-

12  
13  
14  
15  
16 ARQ. RUTH GONZÁLEZ DUCHE, PRESI-  
17 DENTE DE LA CIA. PEORIA S.A.-

18 C.C. # 09-05317558

19 C.V. # 0104-218

20 R.U.C. # 0990886342001

21  
22  
23  
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO  
26  
27  
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PEORIA S.A. CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil, siendo las diez horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Avenida Juan Tanca Marengo Km. 6.5, se reúnen en Junta General Universal los accionistas de la Compañía PEORIA S.A., esto es, la <sup>2</sup>señora Avelina De Jesús Duche de González, propietaria de ~~DOS~~ <sup>2</sup>(2) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas; el <sup>2</sup>Ingeniero Wilson González Duche, propietario de ~~DOS~~ <sup>2</sup>(2) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas; la <sup>2</sup>señora Arquitecta Mercy González Duche propietaria de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS (4992) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas; la <sup>2</sup>señora Carmen González Duche, propietaria de ~~DOS~~ <sup>2</sup>(2) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas; y, la <sup>2</sup>Doctora Violeta Rodríguez de González, propietaria de ~~DOS~~ <sup>2</sup>(2) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas, consecuentemente estaba reunido la totalidad del Capital Social de la compañía.

Preside la sesión la señorita Arquitecta Mercy González Duche, Presidenta de la compañía y actúa como Secretaria la Doctora Violeta Rodríguez de González, Vicepresidente de la compañía. La Secretaria formula la lista de asistentes a la Junta y determina que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) representado en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

Seguidamente tomó la palabra la señora Mercy González Duche, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse:

- 1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía a Dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo dispuesto en la ley para la transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.I.J.008, emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.**
- 2. Conocer y resolver acerca del aumento del capital de la compañía, su forma de pago y las reformas estatutarias que fuesen necesarias en virtud de dicho incremento de capital.**

Inmediatamente los Accionistas presentes manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Universal y tratar los puntos del orden del día puestos a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, la señorita Presidenta de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el primer punto del orden del día, tomando la palabra la Presidenta de la sesión, quien puso en conocimiento de

OX

los accionistas, la necesidad de que el capital social de la compañía sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.I.J.008 expedida por el Superintendente de Compañías del Ecuador. Luego de las deliberaciones del caso la Junta, por unanimidad, conoció de la necesidad de proceder con la conversión de capital, autorizando al representante legal de la empresa, para que realice todos los actos y otorgue todos los contratos que fuesen necesarios para el cumplimiento de dicha conversión, conforme lo dispuesto por las Leyes y Reglamentos correspondientes.

Seguidamente la Junta pasa a conocer y resolver el segundo punto del orden del día, tomando la palabra el Ingeniero Wilson González Duche, quien manifiesta a los accionistas la necesidad de que la compañía cumpla con los nuevos montos mínimos de capital para las compañías anónimas fijados por la Superintendencia de Compañías, sugiriendo que se eleve el capital social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600,00), es decir que el mismo -una vez perfeccionado el aumento de capital- ascendería a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00). Luego de las deliberaciones del caso la Junta, por unanimidad, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600,00), con lo que el capital social quedaría fijado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00).

Así también, la Junta resolvió que como consecuencia del aumento de capital acordado, se emitan Quince Mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04) cada una de ellas, que se pagarían mediante aporte en numerario por los socios, en proporción a su participación en el capital de la sociedad. Sin perjuicio de lo expuesto, los accionistas: señores Wilson González Duche; Carmita González Duche; Avelina De Jesús Duche de González; y, Violeta Rodríguez de González, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos, declaran de manera libre y voluntaria que renuncian a su derecho preferente para suscribir las acciones que les corresponden en este aumento de capital, a favor de la Arquitecta Mercy González Duche, quien será la accionista que suscriba la totalidad de las acciones que se emitirán por este aumento de capital resuelto, declarando por su parte la arquitecta Mercy González Duche, que acepta la renuncia que en su favor han efectuado los accionistas anteriormente indicados, suscribiendo por lo tanto, la totalidad de las acciones que se emitirán como consecuencia del presente, esto es, las Quince Mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas.

Además y como consecuencia del aumento de capital resuelto, por unanimidad de votos los accionistas resuelven reformar los artículos Quinto y Sexto del estatuto social relativo al capital de la compañía, en los siguientes términos:

**"Artículo Quinto: Capital Social.-** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$

07



**PEORIA S.A.**  
**Guayaquil-Ecuador**

00000 08

Guayaquil, Agosto 01 del 2000



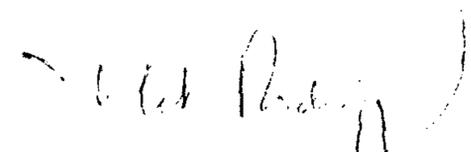
Señora Arquitecta  
**RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE**  
Av. Juan Tanca Marengo Km. 6.5  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

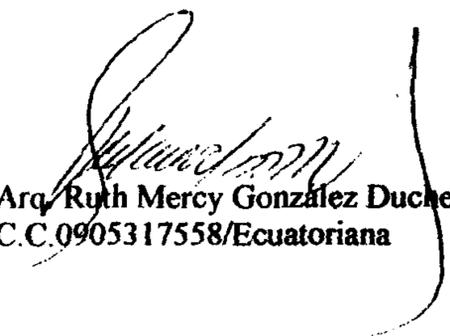
Cúmpleme notificarle que la junta general de accionistas de **PEORIA S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **PRESIDENTE** de la compañía para un nuevo período de cinco años.

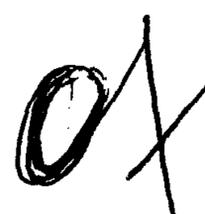
De conformidad con el Estatuto Social, que consta en la Escritura Pública de constitución de la compañía, celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Fálquez Ayala, el 22 de Octubre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Noviembre de 1987, usted ejercerá individualmente, la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

Atentamente,

  
Dra. Violeta Rodríguez de González  
SECRETARÍA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Presidente que se me notifica.- Guayaquil, Agosto 03 del 2000

  
Arq. Ruth Mercy González Duche  
C.C.0905317558/Ecuatoriana



El Sr. ~~...~~ presenta fecha queda inscrito este Nomenclato de PRESIDENTE de la compañía PEGRIA S. A. a favor de RUTH WENCY GONZALEZ DUCHE, a foja 55.401, Número 15.657 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.754 del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y dos de Agosto del dos mil.-



*Ruth Wency Gonzalez Duche*  
Dña. Ruth Murrieta Wong  
Registradora Mercantil Encargada  
del Cantón Guayaquil

E S P A Ñ O  
B L A N C O

*07*

*Edw.*  
E

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA: 0905317558

RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE

NOMBRES Y APELLIDOS: RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE  
FECHA DE NACIMIENTO: 11 DE JULIO DE 1956

LUGAR DE NACIMIENTO: PIMAS EL ORO

REG. CIVIL: 126 357

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION: PIMAS EL ORO 1956

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

*Ruth Mercy Gonzalez Duche*  
FIRMA DEL CEDULADO



00000 09

ECUATORIANA V4444 V4443  
IND. DACT.

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION: SUPERIOR ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE GONZALEZ JESUS NICHE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUILI 28 DE ENRO DE 1984

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUILI 28 DE ENRO DE 1986

FECHA DE CAPTURA: GUILI 28 DE ENRO DE 1986

Form. No. TC: 1042682

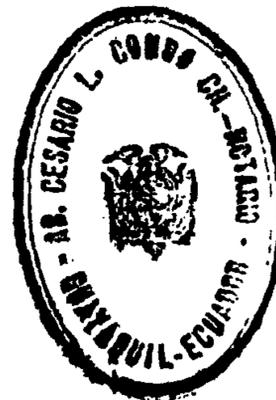
*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



CERTIFICO: Que esta xeroxopia es igual a su original.

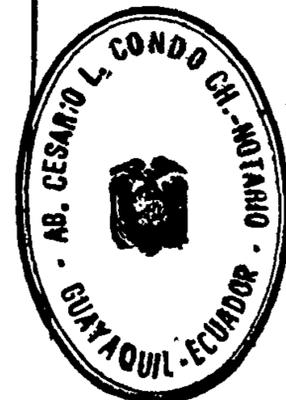
*[Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Canton  
Guayaquil



*OX*

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox.-Guayaquil, a treinta de Octubre del año dos mil.

*[Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Canton  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-IJ-0004382, del señor ~~Ingeniero~~ **Ingeniero** Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha dos de mayo del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, tres de mayo del año dos mil uno.-

  
**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0004382, de fecha dos de Mayo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PEORIA S.A..- Guayaquil, Mayo 16 del 2.001.-



**Ab. Eduardo Fernández Ayala**  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
01-515-0004832, dictada el 2 de Mayo del 2001 por 0000 10  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, que sea

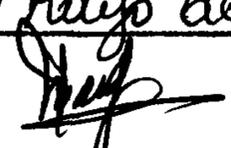
Inscrita la escritura, que contiene Conversiones del Capital,  
Aumento del Capital suscrito y Reforma del  
Estatuto

de la Compañía PEORIA S.A.

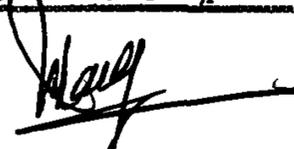
de fojas 15409

a 15425 número 2249 del Registro Industrial y anotada

bajo el número 18102 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, 29 de Mayo del 2001.

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido  
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)  
Guayaquil 29 de Mayo del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL





